

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre. 5 pesetas.
Un año. 10 idem.

Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS
PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN

para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierne á la administración de la Sociedad y de la REVISTA

Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo.

Admisiones temporales de los TRIGOS EN FRANCIA

El Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Agricultura de la vecina República, encargaron que emitieran dictamen sobre el asunto de las admisiones temporales y bonos de importación á la Sociedad Nacional de Agricultura habiendo ésta adoptado las conclusiones siguientes:

1.º Mantenimiento del Decreto de 29 de Julio de 1896, respecto la admisión temporal de los trigos, concernientes á tipos de harina.

2.º Que la forma de las guías debe ser modificada en el sentido indicado en esta relación, es decir, que será nominativa y creada exclusivamente en provecho del molinero importador y utilizada por cuenta del mismo ó por un endoso, único aprovechable para otro fabricante de harina que les permite exportar la harina correspondiente.

3.º Que dentro de estas condiciones la reexportación de harinas por todas las zonas que haya Aduana, presentaría ventajas tanto para la agricultura como para la molinería.

4.º Que no ha lugar á adoptar en Francia el regimen de bonos de importación creado en Alemania por ley del 14 de Abril de 1894. Como se ve la Sociedad Nacional de Agricultura, reconociendo enteramente que el decreto de 29 de Julio ofrece ciertas ventajas á la molinería francesa, es de parecer que dicho decreto no da todavía completa satisfacción, no acordando grandes facilidades en la exportación de sus harinas.

Aun cuando las zonas de exportación han sido aumentadas esta

medida no ha sido suficiente; lo que precisa la molinería y que jamás ha cesado de reclamar, es la libertad de exportar sus harinas por todas las zonas ó si se refiere la supresión de estas zonas.

En cuanto á los abonos de importación, la decisión de la sociedad de Agricultura basada sobre el estudio que se le ha confiado no tiene nada de particular toda vez que desde hace largo tiempo esta medida tan preñada por M. Viger no haya producido en Alemania los resultados que de ella se esperaba. Si los alemanes hubiesen estado satisfechos de este sistema, no hubieran enviado á Francia delegados encargados de estudiar el regimen de admisiones temporales, como lo han hecho no hace mucho tiempo.

Los votos emitidos por la Sociedad Nacional de Agricultura tienen una importancia capital, toda vez que dicha sociedad está compuesta de personalidades las más respetables en el mundo de la Agricultura y su opinión puede tener gran influencia sobre las decisiones del Gobierno

Puede pues esperarse que el decreto del 29 de Julio será dentro de poco modificado en un sentido mucho más lato, y que antes de fin de año la molinería francesa podrá por fin ver realizados uno de los deseos que desde hace tanto tiempo viene formulando.

Es seriamente de lamentar que tanto Alemania como Francia nos hayan tomado la delantera en este asunto que tantos beneficios podía reportar a la Agricultura y á la Industria Harinera Española, y que nuestras sociedades agrícolas no se han tomado la molestia de estudiar cual se merece, cuestión que consideramos de vital interés para nuestra patria.

EXTINCIÓN DE LA FILOXERA

—=)⊘(=—

Continuando el ilustrado Director de *El Terruño*, de Barcelona, y digno Presidente de la Cámara Agrícola de Maldá, Sr. D. Guillermo de Boladeres, su campaña en demostración de los resultados obtenidos en sus ensayos para extinguir la filoxera con el producto, á base de carburo de calcio, que dominó *filoxerine*, publica en aquel periódico el interesante y autorizado documento que á continuación insertamos:

INFORME PERICIAL.

—=—=—

Sr. D. Guillermo de Boladeres.

Al dar cumplimiento al encargo que con verdadera insistencia se sirvió hacerme para que dé cuenta á los lectores de *El Terruño*, de las observaciones hechas é impresiones recibidas en nuestra excursión del último Domingo á Torre-Blanca, propiedad del Excmo. Sr. Marques de Mouistol eludiría nuevamente este encargo si atendiera á mis méritos personales; pero motivos de otra índole me impide rehusar, considerándolo como especial distinción recibida de Ud. á la que procuraré corresponder. Lo que desearía es que, al manifestarle mis opiniones, lograra darles el carácter de precisión que implica asunto de tanta monta fijando por modo exacto el alcance de los trabajos realizados últimamente.

Dos etapas comprenden estos. El 1.º del corriente y en presencia del mencionado Sr. Marqués, del Sr. Conde de Nava de Tajo y de algunos empleados de la finca, dispuso Ud. el tratamiento de la viña denominada «Mangarola» con el producto por Ud. presentado, á base de carburo calcico, en una línea de cepas de pie de «Garnacha» injer-

tadas de «Sumoy» y en su periodo alguido de la plaga que acaba ya con nuestra principal riqueza. Al descalzarse las nueve cepas que se iban á tratar, se reconocieron en todas ellas numerosas colonias filoxéricas con su característico color. Á granel y á una profundidad de 30 á 40 centímetros se echó dicho producto, cubriéndose nuevamente las referidas cepas, acumulando tierra alrededor del tronco, y dejando por tanto perfectamente marcado el punto de observación.

Durante esta primera quincena se han sucedido beneficiosas lluvias, que con seguridad han ocasionado que el carburo desarrollara su acción insecticida.

El día 15 de Noviembre nos reunimos en dicho punto, los Sres. D. José E. de Olano, D. Francisco de P. Vergés, el Sr. Conde de Nava de Tajo, D. Hilarión Ruiz Amado, D. Ramon Puigdeval, D. Simón Dot y los mismos obreros que el día 1.º realizaron la referida operación, procediéndose á descalzar las cepas.

Al aire libre sus primeras y más superficiales raíces, no sin comprobar antes la presencia del carburo calcico, transformado con seguridad en carbonato calcico en mayor ó menor proporción. se examinaron con escrupulosa detención y una por una aquéllas, haciéndose evidente que estaban libres del pulgón, lo cual se confirmaba aun más con la ayuda de simples lentes.

Así se continuó con las demás cepas llegando á la cuarta, la que tenía fama de estar por completo plagada de filoxera. en ninguna raíz se descubrió el insecto.

Las raíces aparecieron sanas, jugosas, con la epidermis flexible y en periodo normal de vegetación con relación á la proxima paralización que experimenta la vida vegetativa.

Observóse también, en cada caso, la

espongiola ó caballera, resultando sana y bastante jugosa y desde luego sin filoxera. En dos de aquellas, noté la presencia de novísimas y recientes raicillas.

El terreno, como se supondrá, estaba en buen tempero y aunque algo compacto, es de condiciones normales en cuanto á su composición mineralógica.

Se continuó descalzando hasta la sexta cepa, consignándose igual resultado.

Para hacer más evidente el ensayo, se descubrieron las cepas inmediatas á derecha é izquierda de la línea de tratamiento y en todas se descubrieron grandes manchas filoxéricas.

Nuevamente se colocó en sus pies unos 300 ó 400 gramos á cada uno, de su producto, quedando marcadas y registradas, como también los tres que quedaron del primer tratamiento, á fin de conocer su comportamiento en la primavera próxima.

Se recogieron partes de las raíces atacadas por la filoxera, sometiendo á la acción directa del carburo. Al siguiente día no se encontró la filoxera.

Antecedentes de la viña: tendrá unas 70 áreas de extensión y lleva seguramente más de cinco años de invasión, habiendo algunos redondeles completamente destruidos.

Hasta aquí las observaciones recogidas.

Que el carburo cálcico es un excelente insecticida, aplicado aquí por Ud. con mucha oportunidad y empezando por la vía de ensayo, está fuera de duda y concuerdan en esto todos los que á la excursión concurrimos.

Podría argüirse que no todas y cada una de las raíces de las cepas tratadas se pusieron al descubierto; como también que el resultado podrá esperarse en primavera, cuando esas cepas que reciben la acción del acetileno, se encuentren libres de filoxera,—si es que lo están completamente ahora y en el caso que no sea nuevamente atacadas por los inmediatos focos—y tengan ocasión de mostrar nuevo desarrollo por haber salido de su estado patológico.

Se me ocurre contestar á esto que aun en el caso que quedara en esas raíces no inspeccionadas el pulgón, á mi entender significaría, no que la eficacia del carburo fuera dudosa, sino que el procedimiento adoptado no sea suficiente y el más adecuado para llevar su acción á todas las raíces atacadas.

Y con respecto á lo segundo, creo también, que no es esta quizás la mejor época de aplicarlo, y si probablemente la primavera.

Pero de lo que no puede dudarse es de la eficacia insecticida del carburo, muy superior á otros insecticidas, por lo menos por las cualidades que le caracterizan como son su descomposición lenta con la humedad de la tierra, la gran cantidad de acetileno que deja en libertad, el cual es indudablemente tóxico y que diluido en considerable zona del terreno, según las propiedades de éste, aniquila la filoxera, sin

perjudicar en lo más mínimo, como hemos visto hasta ahora, á la planta y finalmente desarrollando una temperatura que ha de ser beneficiosa para las múltiples y variadas funciones químicas y vitales que el vegetal realiza.

Por otra parte, se comprende que las energías considerables que imprimió el industrial para llegar á combinar dos cuerpos simples de tan poca afinidad como el carbono y el calcio, no han de perderse y en el acto de la descomposición y al formarse en el terreno contacto del agua nuevos cuerpos, ha de tener la cal una gran actividad de combinación con la materia orgánica inerte, que existe en mayor ó menor proporción en el suelo vegetal, formando sales de ácidos orgánicos, que siendo solubles son asimilables y origen en consecuencia de mayor actividad vital.

Lo que también ha de creer, Sr. Boladeres, es que hasta aquí se ha llegado al prólogo de una obra, que des cansa en las grandes condiciones que el carburo ofrece como insecticida; ventajas reconocidas también en el extranjero y objeto en la actualidad de serios estudios.

Y la obra ha de consistir, como no se ocultará á su buen criterio, en que pueda sujetarse y reducirse la plaga filoxérica á un procedimiento terapéutico, como se dominan hoy día el oídium, mildiu y otras tantas con que tienen que luchar á brazo partido el agricultor y que tanto le agobian, encontrándose quizás los términos claros y concluyentes para lograr lo que no se ha conseguido con éxito después de tanto tiempo.

Y para ello precisa llevar al campo experimental el hecho concluyente y decisivo de que el carburo mata la filoxera, desarrollando los problemas que tan trascendental asunto encierra, fijando el procedimiento cultural á seguir, á la par que las condiciones económicas en que se ha de desenvolver el procedimiento, tomando muy en cuenta la apurada situación por que atraviesa el agricultor; sin contar también los datos que del campo industrial se han de deducir respecto á la fabricación en gran escala de un producto que, como sabe Ud. bien, se encuentra en el periodo de transición para obtenerlo á bajo precio.

Son tantas y de tal índole las soluciones agrícolas económicas é industriales que deben intentarse, que procede buscarlas obedeciendo á un meditado plan, bien estudiado y que sería ligereza apuntar en una breve carta.

Termino esta, no sin antes elogiarle mucho los buenos deseos que viene demostrando en bien de la Agricultura patria y especialmente en el asunto que ha motivado nuestra excursión á San Feliú, y quiera Dios que los trabajos tengan el éxito que desea el agricultor.

Se reitera de Ud., ofreciéndole las demostraciones más sinceras de consideración personal, afectísimo,

S. S. Q. B. S. M.,
ISIDORO AGUILÓ Y CORTÉS.

ASOCIACIÓN DE LABRADORES.



La asociación agraria esta constituida por un conjunto de agricultores, unidos por la comunidad de intereses.

Esta clase de asociaciones pueden ser locales y para objetos concretos como sociedades de crédito agrícola, de seguro mútuos, sindicatos para la compra de abonos ó máquinas, sindicatos de productores etc.; y pueden ser también generales para la alta defensa de los intereses de la agricultura en frente de las demás producciones.

En España carecemos de la asociación agraria que tanto incremento ha tomado en otros países, y la falta de espíritu de asociación en el nuestro depende no sólo de la carencia de instrucción para comprender sus ventajas, si no de nuestras discordias políticas, y también, en gran parte, del sistema vigente de recaudación de los impuestos que pone en pugna los intereses de unos agricultores con los de otros.

Ahora, con motivo de la Asamblea de Agricultores, que se ha celebrado en Valladolid nos ocurre ofrecer á nuestros lectores como modelo la «Asociación del Estado de Nueva York», haciendo caso omiso por hoy de los ciertos de Sociedades agrícolas que se cuentan en los Estados Unidos, destinadas á reunir en un centro común los esfuerzos individuales, divulgando y generalizando métodos y enseñanzas agrícolas, y también ha protegerse mutuamente y á defenderse enfrente de las demás industrias del país.

Convencidos de las maravillas de la asociación y agitados sólo por el interés común y por amor patrio se reunieron hace bastantes años buen número de labradores para constituir la «Sociedad de Agricultura del Estado de Nueva York».

Formaron su reglamento que, puede presentarse también como ejemplo de sencillez y laconismo: impreso se halla en una sola hoja en 4.º mayor. Es su objeto, dice, adelantar la condición de la agricultura, la horticultura y las artes domésticas. Compónese de los que signifiquen por escrito su deseo de ser miembros y que paguen un peso á la entrada y otro anualmente, y de los miembros honorarios corresponsales. El abono de diez pesos ó más hace vitalicio un miembro sin otra contribución en lo futuro. La administración de la Sociedad esta encargada á un Presidente, ocho vice-Presidentes, un Secretario de Registros, un Secretario corresponsal, un Tesorero y una comisión ejecutiva que se compone de cinco miembros más. Hay además otras comisiones para el desempeño de los diferentes trabajos, designándose á cada cual sus funciones respectivas.

La Comisión ejecutiva tiene á su cargo el distribuir ó conservar todas las semillas, plantas, libros, modelos

etc.; pertenecientes á la corporación, y todas las comunicaciones que se destinan á la publicación en la forma y manera que halle más conveniente para promover los objetos de la sociedad. Otra comisión que tiene el nombre de general, compuesta de miembros que residen cada uno en un condado, no sólo cuida de los intereses de ella en esos lugares si no que són un medio de comunicación activa y útil.

Todos los años, el segundo miércoles en Febrero, celebra una Junta general en la ciudad de Albany, en la cual se eligen los funcionarios á pluralidad de votos, dándose cuenta en ella de todas las operaciones y trabajos del año.

La sección 5.º dispone que se celebre todos los años una exhibición y ferias de ganados en el lugar y tiempo que designe la comisión ejecutiva. La sección 6.º con que concluye este reglamento dispone que su reforma puede hacerse por dos tercios de los miembros que asisten á la Junta anual con tal que se haya propuesto por escrito un año antes.

Detenernos á exponer la serie infinita de las ocupaciones y trabajos de este cuerpo en los diferentes ramos á que el crecido número de sus miembros consagra el más vivo empeño en resultados sorprendentes, sería obra, á la par que pesada imposible de llenar en los reducidos límites de este periódico.

Para dar una idea si bien muy general de ellos diremos tan sólo que hemos tenido á la vista 21 volúmenes de cerca de novecientas páginas cada uno correspondientes á cada año de la existencia de la Sociedad y encerrándose en ellos tan abundantes y tan valiosa copia de las ocupaciones de este cuerpo, que no hay materia ni relación con la agricultura que no este comprendida en este rico repertorio.

Ahora bien: ¿por que no existen Sociedades como esta entre nosotros, formadas exclusivamente por hacendados en los grandes centros de población con ramificaciones en los demás pueblos, á fin de divulgar mejoras y adelantos que informen los nuevos métodos y que estimulen y alienten los progresos de nuestra agricultura? ¿Que falta, que se necesita para tenerlas?

A nuestro juicio, bastará quererlo con fé, con empeño, para reunir en ese Centro de acción el concurso de los esfuerzos personales de millares de hombres interesados en participar del caudal de beneficios que sobre todos derramaría esa asociación común.

DATOS IMPORTANTES.

El peligro de un conflicto con los Estados Unidos, hoy más remoto que ayer por propia conveniencia de aquel pueblo mercantil, nos ha movido á seguir con interés cuanto con él pueda relacionarse, con el propósito de poder apreciar sus medios de combate y de resistencia en relación con los nuestros

Que ellos son mas en número que nosotros, es indudable, que su Tesoro es mas rico, esta fuera de toda discusión; pero que ellos tendrían que sufrir grandes quebrantos si la lucha se en tabla, nos parece también que es un punto casi dogmático.

Las cosas sin embargo, no deben mirarse bajo el prisma del sentimiento, si no midiendo y pesando matemáticamente los grados de certeza, ó de probabilidad al menos, y he aquí el trabajo que ha suministrado á nuestros cálculos el propio Mensaje del presidente Cleveland.

Después de aquel estudio de relaciones políticas que hace el presidente de los Estados Unidos, pasa á examinar la situación financiera de su país, y de él se desprende los siguientes datos,

Que los ingresos del Gobierno durante el año 96 por todos conceptos fueron 409.575.408'78 pesos, habiendo ascendido á 434.678.654,48 los gastos, resultando por consiguiente un déficit de 25 millones y pico.

En la exportación de oro y plata se hace subir á 112 millones y medio el del primero, y á 60 y medio el del segundo metal, siendo el total acuñado durante el último ejercicio que finó en 30 de Junio, de 71 millones de pesos.

No haremos mención de los Bancos que con ser muchos, algunos han corrido mala suerte; y viniendo al ramo de guerra, se hace constar que han hecho rápidamente grandes obras de defensa en fortificación, y que cuentan con un contingente de milicias armadas de 113.000 hombres próximamente.

Español hay que cree que nos los merendariamos en una sentada; cualquiera sin embargo que fuera el resultado, mucho mejor y más hermosa es la paz.

Nosotros tenemos hoy en las posesiones ultramarinas un ejército capaz, por su entusiasmo y heroísmo, de conquistar un nuevo mundo. El soldado español de hoy es el mismo de siempre valiente hasta la temeridad en el arrojo; sufrido hasta la muerte en su abnegación, y disciplinado hasta el martirio. El pueblo español no reconoce límites para el sacrificio; y con ser tan pequeño, toma las proporciones de gigante cuando el peligro le amenaza.

No son estos, empero, los tiempos de conquistar y aventuras: la ley que debe regir las relaciones internacionales no debe ser la que descansa en las puntas de las bayonetas; existe una superior en el orden natural y moral, que es la de la solidaridad humana, y en sus vínculos de fraternal amor y respeto, y no en la fuerza bruta, han de basarse las relaciones de los pueblos.

CAJA DE CRESPO RASCON

Circular.

Con objeto de prestar facilidades á

los labradores y ganaderos que solicitan préstamos de la Caja de socorros fundada por los Exemos. Sres. Condes de Creso Rascon y no verme obligado á decretar negativamente las instancias que se presentan por dos ó más mancomunados, de quienes la Administración y Secretaría no tienen otros antecedentes respecto de la garantía que ofrecen que las certificaciones que expiden los Ayuntamientos con referencia á los amillaramientos de la contribución territorial, he acordado, como Patrono facultado por dicha Institución para conceder los préstamos menores de 2.500 pesetas, que las instancias en demanda de éstos vengan acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de los peticionarios, visada por el Sr. Alcalde y autorizada por el Regidor Sindico, que exprese la riqueza imponible por colonia, por fincas rústicas y urbanas de la propiedad de los interesados ó por ganadería, cuyo documento confrontará con los amillaramientos y apéndices que existen en la Delegación de Hacienda, segun se determina en la circular que pasó á los Sres. Alcaldes la Administración del Patronato en 2 de Noviembre de 1895.

Este modelo se facilitará en las oficinas de la Caja.

2.º Informe del Sr. Cura párroco que manifieste si los peticionarios son personas de buena conducta y si del conocimiento que de ellos tenga, los considera de garantía suficiente para responder de la efectividad del crédito que soliciten.

Y 3.º Informe también del Sr. Alcalde y Sindico que abrace los extremos que el del Sr. Cura párroco.

A la vista de estos justificantes se decretará el préstamo, armonizando los intereses de la Caja con los de los peticionarios; haciendo constar, que no se pará curso á ninguna instancia que no cenga acompañada de los citados documentos, desde el día 20 del actual.

Confío que los Sres. Párrocos, Alcaldes y Síndicos, llenarán con gusto el trabajo que les ruego practiquen en beneficio de los labradores, sus vecinos, y en bien de una Institución que solo tiende á librar de la usura á los necesitados, favoreciendo la *laboriosidad y honradez*, que tan eficazmente recomiendan los fundadores, agradeciendo en nombre del mejor servicio, que como Patrono me está encomendado, á dichos Señores, el cumplimiento de cuanto dejamos expuesto.

Salamanca 2 de Enero de 1897.—El Alcalde constitucional, Patrono de la Caja, Luis Rodriguez Miguel.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de contribuciones directas

REGLAMENTO

para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.

(Continuación.)

En cuanto á las multas y recargos, se observará lo que establece el art. 88 del reglamento de procedimientos.

Art. 179. Las resoluciones que respectivamente dicten en el círculo de sus atribuciones las Juntas y Centros que expresan el artículo anterior, ponen término á la vía gubernativa, y solo prodran ser reclamadas en la contencioso-administrativa.

Penalidad.

Art. 180. A todo industrial que resulte insolvente se le privará del ejercicio de la industria interin no satisfaga la cuota y recargos que adeuda. Las Autoridades prestarán inexcusable el auxilio necesario á la Administración ó sus agentes para el cierre de los establecimientos de que se trata.

Con los defraudadores que no puedan hacer efectivas las responsabilidades que se le hayan impuesto se empleará igual procedimiento.

Las administraciones de Hacienda llevarán un registro de defraudadores, con arreglo al modelo núm. 11.

Art. 181. A toda persona comprendida en los párrafos primero y segundo del artículo 172. de este reglamento, se impondrá.

1.º El pago de las cuotas que hubiera debido satisfacer por el tiempo que haya ejercido la industria, pero sin que en ningún caso exceda de lo correspondiente á los dos últimos años.

Y 2.º Un recargo equivalente á la cuota de tarifa que por un año correspondía á la industria de que se trate.

Art. 182. A los comprendidos en el párrafo tercero del expresado artículo 172. se les impondrán:

1.º La cuota que les corresponda satisfacer por la cantidad objeto del fraude.

Y 2.º Un recargo equivalente á otro tanto de dicha cuota.

A los comprendidos en los párrafos cuarto y quinto del mismo artículo, se impondrán:

1.º El pago de la diferencia de cuota que hubiese dejado de satisfacer por el tiempo que haya ejercido la industria; pero sin que en ningún caso exceda de lo correspondiente á los dos últimos años.

Y 2.º Un recargo equivalente al importe de la diferencia entre las cuotas de tarifa que por un año correspondía á su industria declarada y á cuota también anual, de la verdadera industria que ejerzan.

Noticias generales.

Nada á vuelto á decir el ayuntamiento de las obras que podría ejecutar hoy para abrir ocupación á los muchos braceros que se hallan sin trabajo.

Segun nuestras noticias por ahora no piensa acometer ninguna de aquellas por falta de consignación en el vigente presupuesto.

Si las 20000 pesetas que en gastos inútiles empleó para los festejos de la feria última, las hubiera reservado para la época actual, muchas lágrimas hubiera mitigado á los menesterosos, faltos de trabajo y de toda clase de subsistencias.

Es muy grande la crisis por que hoy atraviesan las clases jornaleras.

Han sido denunciados bastantes periodicos de la corte por ocuparse de deficiencias en el servicio administrativo y sanitario del ejercito de la isla de Cuba.

No se sabe lo que habrá de cierto sobre el particular, pero á fin de esclarecer la verdad de lo denunciado por la prensa, parece ser que se ha abierto una gran información para depurar la verdad de lo denunciado.

Cada día es mayor la posibilidad de una completa pacificación de la isla de Cuba á consecuencia de las negociaciones diplomáticas que intervienen en ella las cuales proponense que sean satisfactorias para el gobierno de España.

Tenemos noticia de que es mucha la miseria apoderada de las clases de mediana posición, lo mismo en esta capital que en los demas pueblos de la provincia.

Familias enteras hoy que faltas de toda clase de recursos, el hambre en ellas esta causando una verdadera desesperación.

Los únicos que mejor viven son los que se hallan habituales á implorar la limosna publicamente.

La caja de Creso Rascon es imposible en la actualidad que pueda dar cumplimiento á los muchos prestamos que hoy demandan de ella los labradores, por tener colocado gran parte de su capital entre los comerciantes y los industriales.

Se habla de muchos créditos de estos ya cumplidos, cuya prórroga solicitan de nuevo, y se asegura también que el consejo de patronos teniendo en cuenta la precaria situación porque atraviesan todas las industrias en general, adoptará un medio conciliatorio para que unas y otras clases puedan disfrutar de los beneficios que pueda proporcionarles la benéfica institución.

Puede asegurarse que pasan de ciento los prestamos que menores de dos mil pesetas se despachan todas las semanas.

Impreso ya nuestro número anterior llegó á nuestra noticia la infausta nueva de haber bajado al sepulcro para siempre el venerable catedrático y decano de la facultad de ciencias Sr. D. José Villar y Macias, victima de aguda enfermedad.

Fué el Sr. Villar un cumplido caballero y un verdadero padre de los pobres, con cuya amistad nos honrabamos por haber sido el primer presidente que tuvo nuestra Cámara agrícola.

Reciba su familia la expresión mas sincera de nuestro dolor por perdida tan irreparable.

Llegó al fin á pagarse con firmeza el trigo en esta plaza á 49 reales fanega, á cuyo valor se han concertado algunas ventas.

No perdemos la esperanza de que en breve se coloque á los 50 como decíamos en el número anterior, y hoy mas que ayer, porque Barcelona, segun nos dicen de Medina, se mueve la demanda y los deseos de adquirir trigos castellanos.

Y además por que en aquella región las existencias han mermándose mucho y les es mas conveniente el adquirir nuestros trigos que los extranjeros por lo elevado del cambio.

Los demas granos con poca diferencia, poseen el valor mismo que la semana anterior.

El ganado moreno tampoco apenas ha sufrido alteración en sus precios.

SALAMANCA:

Imp. provincial á cargo de R. Esteban

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tórmes.	Tejares.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	49	"	48 75	"	49	48	47	49	"	"	"	49 50
Id. sin peso, (añejo)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	49-50	48	"
Id. mercado.	"	43	"	48-49	"	47	48	"	42	48	"	"
Id. barbilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	48	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. rubión.	42	"	44	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guisantes.	36	"	38	"	"	"	"	"	"	36	"	"
Cebada.	31-32	31	31	34	32	31	32	34	32	32	34	33
Centeno.	34	34	34	33-34	34	34	34	34	34	36	34	36
Algarrobas.	42	40	42	42	42	42	40	42	40	42	"	42
Garbanzos.	80-140	100	"	70-10	80-140	115-150	80-110	90-120	80	90-140	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1200	"	1000	"	"	1900	"	1200	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1000	"	"	"	1200	1700	"	1000	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	70	"	120	"	110	60	100	60	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	150	"	200	"	"	120	180	100	180	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	50	"	62	"	65	52	"	44	"	"	"
Lanas, id.	"	54	"	"	"	52	"	"	38	43	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros).	76	68	"	68	"	66	64	64	70	36 a)	"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	2	"	3	3	3	3	4 50	"	"
Patatas, id.	3-50	3	"	3 50	4	4	4	4	3	4 50	"	4
Vino, cántaro, (16 litros).	24	11	"	12	11	20	17	12	16	8-10	"	18
Harina de primera, 11'50 ks.	16	"	"	16	16 50	"	16-17	19	17	"	16	16

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)

DESPACHO

DEPÓSITO

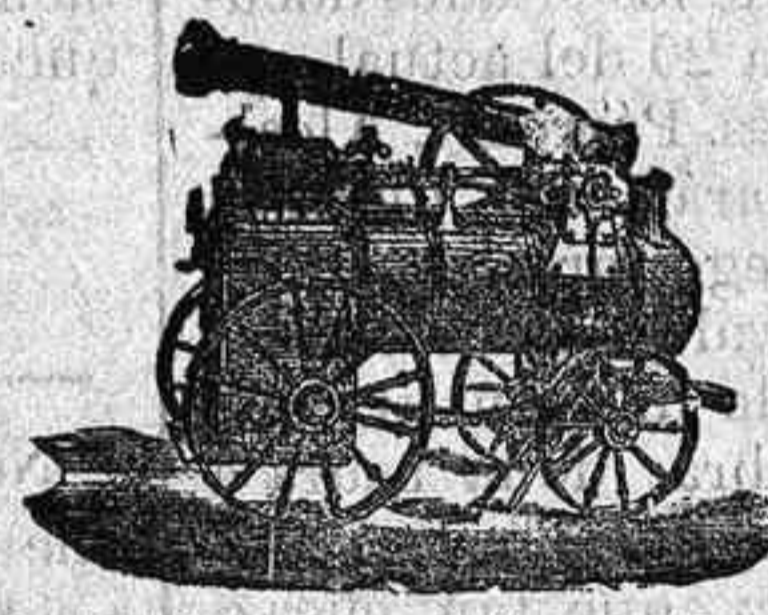
CALLE ALCALA, 52

CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

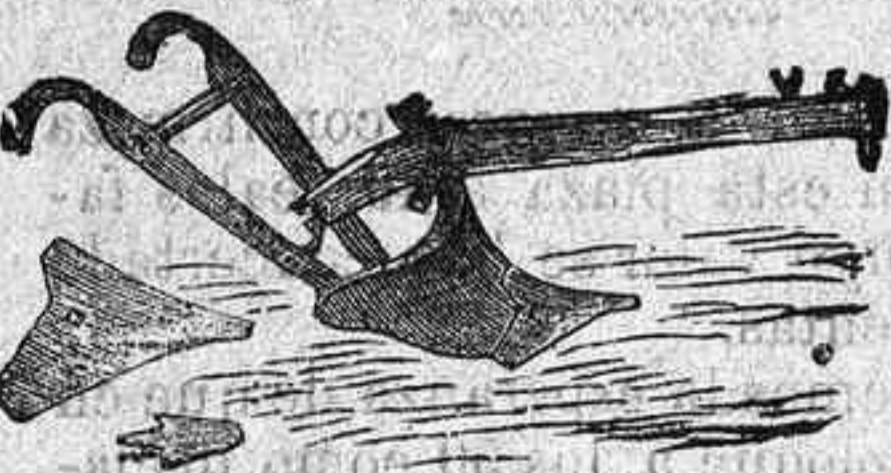
SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6



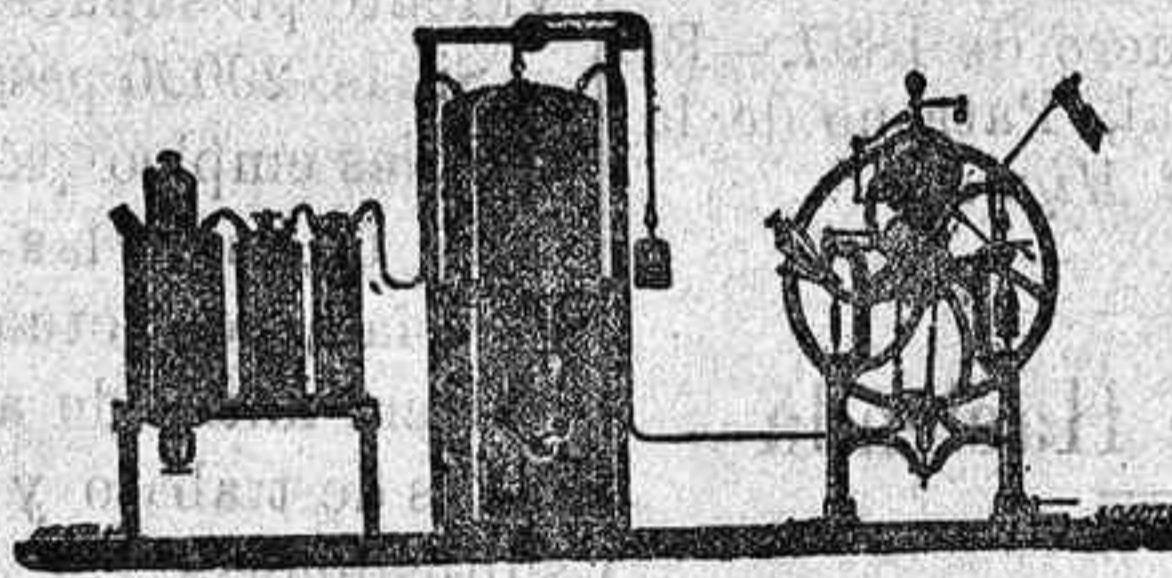
Máquina de vapor locomovil

Máquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.



Arados

Catálogos gratis y francos à quien los pida



Aparatos para gaseosa, continuo, con botelladoras unida

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que demuestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.

Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriolo, 22, Salamanca.

DISPONIBLE

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES ÓRGANO DE LA CAMARA AGRICOLA DE SALAMANCA

Los socios suscriptores à ésta revista tienen derecho à la publicacion de un anuncio, gratis, mensual en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

oficinas.—Plazuela de la libertad número 11 bajo

SALAMANCA